

CONCEPTOS CLAVE: CONDUCTA ADAPTATIVA Y AUTODETERMINACIÓN

Delfin MONTERO

Universidad de Deusto

1. Conducta Adaptativa y Autodeterminación en el ámbito de la discapacidad

Tal vez algunos lectores al leer el título de este trabajo se hayan hecho dos preguntas: ¿por qué son dos conceptos clave? y, además, ¿qué conexiones hay entre ellos, en el caso de que existan? Estas páginas pretenden aportar algunos elementos que pudieran contribuir a contestar a ambas cuestiones. Los conceptos de conducta adaptativa y autodeterminación tienen una muy larga trayectoria dentro de la psicología científica; sin embargo, ambos adquieren connotaciones específicas cuando, en el último tercio del siglo pasado, entran a formar parte del bagaje conceptual de la comunidad de profesionales e investigadores, las propias personas con discapacidad y sus allegados. Dentro de este marco discurre este trabajo.

Con relación a la primera pregunta, por qué se trata de conceptos clave, probablemente ayude efectuar una mínima contextualización histórica de ambos para de esta manera ubicar su relevancia dentro del acelerado rosario de cambios que vienen sucediéndose en el ámbito de la discapacidad a lo largo de las últimas décadas. Empecemos por la conducta adaptativa, un concepto que, con matices de relieve, ha venido definiéndose como el conjunto de habilidades y competencias que permite a un individuo ajustarse a las demandas de independencia personal y responsabilidad social esperadas para su edad (Grossman, 1977; Meyers, Nihira y Zetlin, 1979). Es decir, en términos operativos, se trata de un constructo que agrupa un muy amplio conjunto de habilidades de autonomía personal, destrezas sociales y habilidades necesarias para una vida independiente.

Es de todos conocido el decisivo papel que ha desempeñado en el desarrollo del concepto de conducta adaptativa su inclusión –a partir de 1959– en la definición de

retraso mental de la Asociación Americana de Retraso Mental (Heber, 1959). La AAMR es, en el plano internacional, la más influyente, numerosa y antigua asociación profesional relacionada con el retraso mental (Milligan, 1961). Hasta esa fecha, en buen número de países occidentales el diagnóstico de retraso mental se hacía con criterios médicos y/o basados en los resultados de aplicar tests de inteligencia.

La inclusión de conducta adaptativa en la definición de la AAMD (hoy AAMR), sucedida al filo de las décadas de los cincuenta y sesenta, ocasionó un extraordinario debate, lleno de controversia y entusiasmo. Creo que la situación creada por la publicación de la definición de 1992 (Luckasson et al., 1992), ofrece notables analogías con la que se creó a partir de 1959. Aunque entonces no se habló de cambio de paradigma, como hoy hacemos, de hecho lo hubo.

O ¿no es eso acaso dejar de caracterizar el retraso mental por lo que miden los tests de inteligencia y/o por lo que dicen los informes médicos y, a cambio, dirigir la mirada *también* a la evaluación de las habilidades necesarias para, por ejemplo, comer o desplazarse de forma autónoma por la ciudad o aprender a esperar a que llegue su turno en un juego, es decir, hacia la conducta adaptativa? Padres, allegados, profesionales de la atención directa –y muchas personas con discapacidad intelectual– saben que son exactamente cuestiones como éstas algunas de las más relevantes de sus preocupaciones cotidianas.

La autodeterminación, desde un punto de vista psicológico, es un concepto que tiene diversas fuentes conceptuales, algunas de ellas en teorías sobre la motivación humana (Deci y Ryan, 2002). Al igual que ocurre con la conducta adaptativa, tiene carácter multidimensional, cuestión ésta que queda patente examinando el modelo de la conducta autodeterminada de Wehmeyer y sus colaboradores (Wehmeyer, 2001), que sin pretender ser un listado exhaustivo, ofrece una serie de elementos muy frecuentes de una u otra manera en modelos actuales sobre la autodeterminación, contemplada desde un punto de vista psicológico. Estos son los componentes de ese modelo:

- Aptitudes para realizar elecciones.
- Aptitudes para tomar decisiones.
- Aptitudes para resolver problemas.
- Aptitudes para la fijación y logro de objetivos.
- Aptitudes de autoobservación, autoevaluación y autorrefuerzo.
- Aptitudes de autoeducación.
- Aptitudes de liderazgo y defensa propia.
- Locus interno de control.
- Atribuciones positivas de eficacia y expectativa de resultados.
- Autoconciencia.
- Autoconocimiento.

Volveremos en el último apartado a plantear algunas cuestiones sobre los factores cognitivos implicados en la conducta autodeterminada, comparándola con la adaptativa. Ahora recuperemos el hilo histórico, ya que la autodeterminación

no sólo es un interesante conjunto de teorías psicológicas que dan cuenta de cómo los individuos realizamos opciones en nuestra vida y las transformamos en realidades. Desde una perspectiva sociohistórica este concepto es fruto del ingente movimiento que se generó en muchos países desarrollados a lo largo de las décadas de los sesenta, setenta y ochenta del siglo XX. Aunque lo ocurrido en ese período es mucho y de difícil resumen, podemos señalar uno de sus rasgos más distintivos –y tal vez su emblema–: buena parte de lo acontecido entonces fue guiado por la ideología de la normalización (Bank-Mikkelsen, 1976, Nirje, 1976; Scheerenberger, 1987). Su eco continúa oyéndose todavía hoy.

He utilizado la palabra ideología en el exacto sentido en el que la empleaba Wolfensberger hace treinta años (Wolfensberger, 1972), es decir, como un conjunto de hechos, creencias y actitudes que nos ayudan a entender el mundo. Son estas dos últimas las que muy a menudo se constituyen en el motor de nuestros actos, bien individual o colectivamente. En este sentido, si examinamos la puesta en práctica de los primeros planes de normalización, descubrimos que su fundamentación no estaba tanto en la investigación científica como en el impulso de una suerte de imperativo ético. Buena parte de la energía del principio de normalización procede de la certeza de que era eso precisamente lo que había que hacer por un heterogéneo grupo de motivos morales, políticos y personales. Eso es lo que justifica un buen número de errores e ingenuidades; la reflexión racional y la investigación llegarían más tarde.

El concepto de autodeterminación, que enfatiza tanto el afán de todo ser humano por disfrutar de las mayores cotas posibles de libertad y responsabilidad, bebe sin lugar a dudas de las fuentes de los pioneros del principio de normalización y del impulso ético que ha cambiado la vida de muchas personas con discapacidad durante las últimas décadas. De hecho, se le atribuye a Nirje (1976) el haber empleado por primera vez este término, con un sentido muy similar al que hoy empleamos en el terreno de la discapacidad. La potencia programática de esta saludable evolución de las viejas ideas, tanto en el plano político, como en el educativo, de los servicios sociales y sanitarios, es evidente para muchos, entre los cuales me encuentro.

Aunque aún queda mucho por hacer, conceptos relativamente recientes como éste, junto a otros como el de calidad de vida, han provocado que la persona con discapacidad esté más en el centro del escenario social que nunca antes a lo largo de la historia.

2. Conducta Adaptativa Social, Práctica y Conceptual: la décima edición del Manual de la AAMR

La evolución del concepto de conducta adaptativa ha estado estrechamente unida al papel desempeñado en la definición de retraso mental de la AAMR. La

propuesta de la décima edición (Luckasson et al, 2002) puede provocar un interés renovado por repensar el concepto y por mejorar nuestras herramientas para su evaluación, tareas éstas que, de hecho, han comenzado ya (Schalock, 1999; Schalock, 2001). La definición de retraso mental propuesta ahora por la AAMR es ésta:

... es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en conducta adaptativa, expresada en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad se origina con anterioridad a los 18 años (Luckasson et al., 2002, p. 1).

Como puede constatar, se vuelve a retocar el criterio de conducta adaptativa proponiendo tres dimensiones –social, conceptual y práctica– en las que agrupar sus distintos componentes. A juicio de la Asociación, esas tres categorías se ajustan mejor a la teorización actual del constructo, fundamentándola en los modelos de competencia personal, social e intelectual que Stephen Greenspan ha propuesto (Greenspan y Granfield, 1992; Greenspan, Switzky y Granfield, 1996), de los que se habla en el siguiente apartado, y a diversas evidencias provenientes de análisis factorial (McGrew, Bruininks y Johnson, 1996, Widaman y McGrew, 1996; Thompson, McGrew y Brunininks, 1999).

En el siguiente cuadro puede verse una definición operativa de estas tres dimensiones, según el manual de la décima edición de la AAMR.

Ejemplos de destrezas adaptativas conceptuales, sociales y prácticas

<i>Conceptuales</i>	<i>Sociales</i>	<i>Prácticas</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje (receptivo y expresivo). • Lectura y escritura. • Conceptos sobre el dinero. • Auto-dirección. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interpersonales. • Responsabilidad. • Auto-Estima. • Facilidad para ser engañado/a. • Inocencia. • Seguir normas. • Obedecer leyes. • Evitar ponerse en peligro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades cotidianas: <ul style="list-style-type: none"> – Comida. – Movilidad. – Retrete. – Vestido. • Actividades instrumentales cotidianas: <ul style="list-style-type: none"> – Preparación de comidas. – Limpiar la casa. – Transportes. – Tomar medicación. – Manejo de dinero. – Uso del teléfono. • Habilidades ocupacionales. • Seguridad en distintos entornos.

(Luckasson y otros, 2002)

3. El modelo de competencia intelectual de Stephen Greenspan

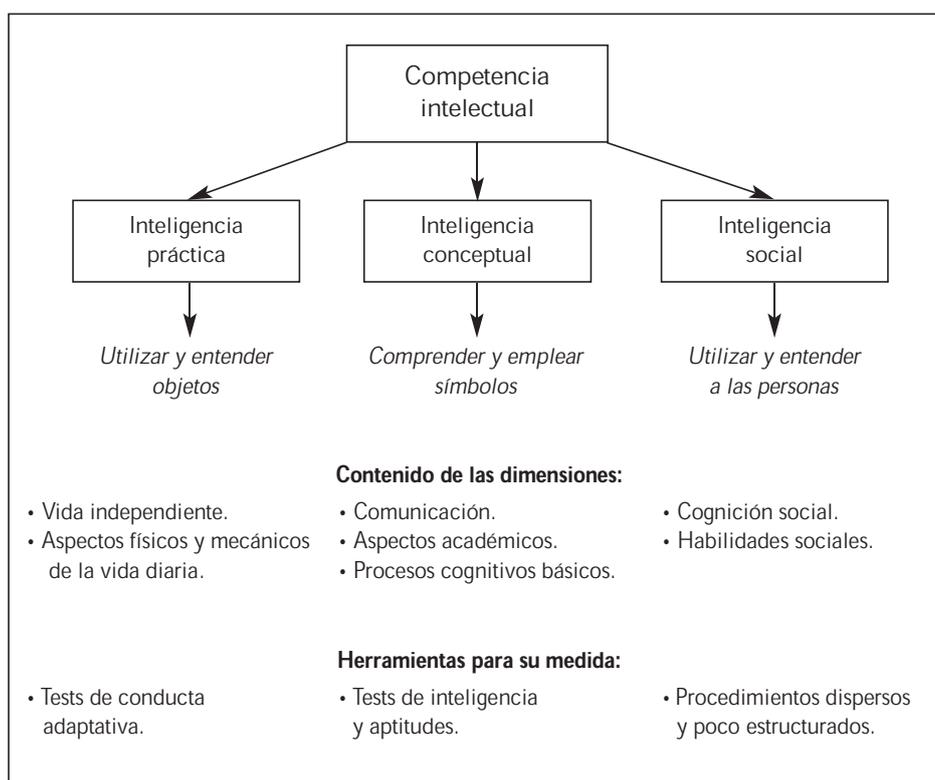
Pocos modelos han demostrado tanta amplitud, profundidad y capacidad heurística como los de Greenspan (1979, 1981a, 1981b) dentro del ámbito científico de la conducta adaptativa (McGrew y Bruininks, 1990; Reschly, 1990) y pocos como ellos han tenido tanta capacidad de sugestión para los redactores de las dos últimas ediciones de los manuales de la AAMR (Luckasson y otros, 1992 y 2002). Por eso parece obligado un comentario sobre ellos, y no sólo por el viraje hacia la triple categorización del constructo realizado por la Asociación, tan similar a lo que Greenspan dice, sino porque este modelo puede presentar un excelente andamiaje para repensar las conexiones entre la conducta adaptativa y la autodeterminación.

Greenspan es el autor de diversos modelos de competencia personal, social e intelectual. En estas líneas vamos a centrarnos únicamente en estos últimos. Aunque con variantes, retoques y cambios de denominaciones, este autor viene proponiendo desde 1979 un modelo de tres facetas –conceptual, social y práctica– para caracterizar la competencia intelectual de los seres humanos. Aunque con frecuencia se le atribuye a él, en realidad –como el propio autor señala– se trata de una propuesta añeja formulada por Thorndike (1920) a comienzos del siglo XX.

Thorndike (1920) fue el primero en proponer el concepto de inteligencia social para describir la capacidad para utilizar y entender a las personas. La inteligencia conceptual constituye el segundo elemento de su modelo. Expresa la capacidad de utilizar y entender símbolos. Estas cuestiones son las que evalúan los tests de inteligencia al uso. La tercera clase de inteligencia es la mecánica o práctica, que representaba para Thorndike la capacidad para utilizar y entender objetos. Greenspan (1981a) y otros autores han resaltado la proximidad entre la inteligencia práctica y buena parte del contenido de conducta adaptativa. Piénsese que el contenido de las destrezas de autonomía personal o las actividades domésticas, que forman frecuentemente parte de los tests de conducta adaptativa, esconden gran cantidad de problemas que ponen a prueba nuestra inteligencia práctica y mecánica.

Pueden verse en la Figura 1 las características básicas del modelo de competencia intelectual de Greenspan. Obsérvese en ella cómo debajo de cada uno de los tres tipos de inteligencia se expresa el contenido genérico de cada ámbito, y a continuación las posibilidades operativas que actualmente hay de medir las tres dimensiones.

Figura 1
Modelo de competencia intelectual de Greenspan



A la vista de ese modelo, no extrañará al lector que Greenspan y Granfield (1992) hayan propuesto una redefinición del retraso mental, caracterizándolo como una limitación significativa de la capacidad cognitiva. Como puede verse en el modelo de inteligencia amplio que propone el autor, cabe tanto lo que la definición actual de la AAMR llama inteligencia –y que en términos operativos sigue midiéndose con tests de inteligencia– como la conducta adaptativa. Nótese, además, que se trata de una apuesta bastante pragmática ya que dos de las dimensiones equivalen nítidamente, en cuanto a herramientas de medida, a lo que la AAMR viene proponiendo desde hace décadas como criterios básicos para el diagnóstico de retraso mental. En cuanto a la tercera, inteligencia social, no disponemos aún de procedimientos de medida tan sencillos, rigurosos y difundidos como en los dos casos anteriores, aunque es cierto que, en mayor o menor medida, las escalas de conducta adaptativa evalúan habilidades sociales.

4. Conducta Adaptativa y Autodeterminación: reflexiones finales

¿Cuáles son las conexiones entre los conceptos de conducta adaptativa y autodeterminación? Por un lado, parece que tienen relaciones de complementariedad. Por tradición histórica, la conducta adaptativa ha tenido, y sigue teniendo, una orientación muy centrada en la evaluación e intervención sobre comportamientos concretos y observables. De tal manera que los aspectos menos observables, y más propios de la inteligencia social que caracterizan en parte a la autodeterminación, muy a menudo están o ausentes o poco representados en las propuestas de herramientas de valoración y trabajo que se presentan desde este ámbito. Un posible motivo que pudiera explicar esto es que es más factible y operativo a partir del estado de nuestro conocimiento actual un planteamiento así, lo cual no niega para nada el valor de planteamientos teóricos distintos.

Volviendo a la complementariedad, cualquiera que repase una herramienta lo suficientemente amplia de conducta adaptativa se dará cuenta que autodeterminarse en la propia vida difícilmente puede hacerse sin partir de la sólida base que proporciona el conjunto de destrezas que precisa un ciudadano cualquiera para enfrentarse con un mínimo de éxito a las demandas adaptativas de cada día (Moreau, Bruininks y Montero, 2002). De todas maneras, la parte más compleja de la realización personal no se produce obviamente por un proceso de yuxtaposición de habilidades, como si se tratase de componentes de una máquina. Lo que nos hace personas dignas de tal nombre no es sólo la capacidad de ejecutar con más o menos eficiencia unas determinadas habilidades sino el ejercer responsablemente nuestra libertad. A esto último, apunta la autodeterminación, tanto desde el punto de vista psicológico individual, como desde el ideal de un sistema de prestación de servicios que garantice los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad disfruten de los suficientes contactos personales, dinero e información para que tengan el poder de autodeterminarse efectivamente (Research and Training Center on Community Living, 1990; Bryant, Seay y Bryant, 1999).

Es precisamente esta vertiente cognitiva, de inteligencia social, de cognición social o de conducta adaptativa social, o como quiera que decidamos llamarla, la que a mi juicio y al de otros (Tamarit, 2001) más claramente intersecciona con el concepto de autodeterminación. Porque, ¿de qué manera podría materializarse ésta última sin ser capaz de realizar tareas cognitivas como, por ejemplo, ponerse en el lugar del otro para entender sus motivos, “leer” con efectividad las señales que los otros emiten para así interpretar sus estados de ánimo? ¿cómo podría una persona realizar elecciones libres y desarrollarlas en su vida sin, por ejemplo, poder juzgar los actos a partir de códigos éticos o hacerse entender por otros en función de nuestras intenciones comunicativas? (Greenspan y Love, 1997).

Una última reflexión –más bien deseo– sobre la autodeterminación: soy de los que piensan que es urgente y necesario elaborar y difundir propuestas ope-

rativas de trabajo, *curricula*, materiales de apoyo, experiencias, etc. que sirvan de ayuda a los profesionales de este país. No es una petición demasiado ambiciosa ya que materiales así existen en otros lares desde hace tiempo (Field, Hoffman, y Spezia, 1994) y algunos los tenemos ya a nuestra disposición (Crawley et al, 1988).

Volviendo a la conducta adaptativa, durante más de cuatro décadas un gran número de investigadores ha señalado que este concepto debiera integrarse en modelos de competencia personal o social más amplios que le sacasen de un cierto status ateorico y muy apegado a las preocupaciones específicas del mundo profesional. El modelo de Greenspan, ha sido presentado frecuentemente como una posible alternativa a este problema, y es que tiene muchas virtudes: es sencillo, bien fundamentado, significativo, con sólida tradición en la psicología científica y, además, existen evidencias empíricas sobre su validez (McGrew y Bruininks, 1990; McGrew, Bruininks y Johnson 1996).

El concepto de conducta adaptativa que propone la AAMR (Luckasson et al., 2002), con su triple división es una apuesta de futuro no exenta de riesgos. Comencemos por estos últimos: en primer lugar, hablar de conducta adaptativa práctica, social y conceptual nos remite al individuo, a rasgos personales, y nos puede alejar de los escenarios vitales que modulan, facilitan o inhiben la conducta adaptativa de las personas. Incidentalmente diré que el propio Greenspan no es nada ajeno a esta cuestión (Greenspan, 1999). A pesar de las críticas que cosechó, nadie puede negar que las diez áreas de conducta adaptativa de la novena edición nos aproximaban más a los contextos. Un peligro latente de la propuesta de la décima edición es que haya un cierto viraje psicométrico, y que acabemos actuando como si la conducta adaptativa fuese nada más que una cualidad personal, lo cual es parcialmente cierto.

La triple división del concepto puede trasladar a personas poco avisadas que las tres dimensiones son iguales en extensión, lo cual a mi juicio no es del todo cierto. Si se examinan varias herramientas de evaluación de conducta adaptativa se descubre generalmente que lo relativo a las habilidades de autonomía personal –próximo a la inteligencia práctica– tiene una presencia mayor que lo vinculado a lo social, y esto mayor que lo conceptual.

En cuanto a las apuestas de futuro de la actual formulación de la conducta adaptativa, me parece que intenta abrir las ventanas para atraer más investigación a este ámbito que pueda facilitar nuestra comprensión sobre un concepto tan multifacético, conocer mejor su posible naturaleza jerárquica y las relaciones que mantiene con lo que la AAMR, y muchos otros, llaman aún inteligencia, y que Greenspan denomina inteligencia conceptual.

A pesar de que está bien establecido empíricamente que inteligencia y conducta adaptativa son con constructos relacionados pero autónomos (Harrison, 1987; Kamphaus, 1987), cada vez se nos hace más evidente a algunos que no es

posible hacer una reflexión a fondo sobre una de las dimensiones básicas del retraso mental sin realizarla sobre la otra. En mi opinión sigue siendo una anomalía que sigamos utilizando como indicador operativo de “la inteligencia” la puntuación de un test de inteligencia, cuando es bien sabido que estas herramientas no valoran, por ejemplo, la capacidad para entender los motivos de otros –inteligencia social– o para preparar un delicioso bocadillo –inteligencia práctica–. Me pregunto si esos ejemplos, y muchos otros, no merecerían formar parte también de un sustantivo tan hermoso como éste: inteligencia. Y naturalmente me respondo que sí.

Bibliografía

- BANK-MIKKELSEN, E.R. (1976): “Denmark”, en KUGEL, R.B. y SHEARER, A. (eds.): *Changing patterns in residential services for the mentally retarded*. Washington, President's Committee on Mental Retardation.
- BRYANT, B.R., SEAY, P.C. y BRYANT, D.P. (1999): “Assistive technology and adaptive behavior”, en SCHALOCK, R. (ed.): *Adaptive behavior and its measurement. Implications for the field of mental retardation*. Washington, American Association on Mental Retardation.
- CRAWLEY, B., MILLS, J., WERTHEIMER, A., WHITTAKER, A., WILLIAMS, P. y BILLIS, J. (1988): *¿Qué es la defensa y protección de uno mismo?* Cuaderno 1. Federación Vasca en Favor de las Personas con Minusvalías Psíquicas (FEVAS) [documento no publicado].
- DECI, E.L. y RYAN, R.M. (eds.) (2002): *Handbook of self-determination research*. Rochester, University of Rochester Press.
- FIELD, S., HOFMAN, A. y SPEZIA, S. (1998): *Self-determination strategies for adolescents in transition. Transition Series*. Austin, PRO-ED.
- GREENSPAN, S. (1979): “Social intelligence in the retarded”, en ELLIS, N.R. (ed.): *Handbook of mental deficiency, psychological theory and research*. 2ª ed. Hillsdale, Lawrence Erlbaum.
- (1981a): “Defining childhood social competence. A proposed working model”, en KEOGH, B.K. (ed.): *Advances in Special Education. A Research Annual. Socialization influences on exceptionality*. Vol. 3. Greenwich, JAI Press.
- (1981b): “Social competence and handicapped individuals: Practical implications of a proposed model”, en KEOGH, B.K. (ed.): *Advances in Special Education. A Research Annual. Socialization influences on exceptionality*, vol. 3. Greenwich, JAI Press.
- (1999): “A contextualist perspective on adaptive behavior”, en SCHALOCK, R. (ed.): *Adaptive behavior and its measurement. Implications for the field of mental retardation*. Washington, American Association on Mental Retardation.
- GREENSPAN, S. y GRANFIELD, J.M. (1992): “Reconsidering the construct of mental retardation: Implications of a model of social competence”, *American Journal of Mental Retardation*, 96, 4, 442-453.
- GREENSPAN, S. y LOVE, P.F. (1997): “Social intelligence and developmental disorder: Mental retardation, learning disabilities, and autism”, en W.E. MACLEAN JR. (ed.): *Ellis' handbook of mental deficiency, psychological theory and research*. 3ª ed. Mahwah, Lawrence Erlbaum Associates.

- GREENSPAN, S., SWITZKY, H.N. y GRANFIELD, J.M. (1996): "Everyday intelligence and adaptive behavior: A theoretical framework", en JACOBSON, J.W. y MULICK, J.A. (eds.): *Manual of diagnosis and professional practice in mental retardation*. Washington, American Psychological Association.
- GROSSMAN, H.J. (ed.) (1977): *Manual on terminology and classification in mental retardation*. Washington, American Association on Mental Retardation.
- HARRISON, P.L. (1987): "Research with adaptive behavior scales", *The Journal of Special Education*, 21, 1, 37-68.
- HEBER, R. (1959): "A manual on terminology and classification in mental retardation", *American Journal of Mental Deficiency*, Monograph Supplement, 64.
- KAMPHAUS, R.W. (1987): "Current psychometric issues in the assessment of adaptive behavior", *The Journal of Special Education*, 21, 1, 27-35.
- LUCKASSON, R., SCHALOCK, R.L., COULTER, D.L. SNELL, M.E., POLLOWAY, E.A., SPITALNIK, D.M., REISS, S. y STARK, J.A. (1992): *Mental retardation. Definition, Classification and Systems of Supports*. 9ª ed. Washington, American Association on Mental Retardation.
- LUCKASSON, R., BORTHWICK-DUFFY, S., BUNTINX, W.H.E., COULTER, D.L., CRAIG, E.M., REEVE, A., SCHALOCK, R.L. y SNELL, M. (2002): *Mental Retardation: Definition, Classification, and systems of supports*. 10ª ed. Washington, American Association on Mental Retardation.
- MCGREW, K.S. y BRUININKS, R.H. (1990): "Defining adaptive and maladaptive behavior within a model of personal competence", *School Psychology Review*, 19, 1, 53-73.
- MCGREW, K.S., BRUININKS, R.H. y JOHNSON, D.R. (1996): "Confirmatory factor analytic investigation of Greenspan's model of personal competence", *American Journal of Mental Retardation*, 100, 5, 533-545.
- MEYERS, C.E., NIHIRA, K. y ZETLIN, A. (1979): "The measurement of adaptive behavior", en N.R. ELLIS (ed.): *Handbook of mental deficiency, psychological theory and research*. Hillsdale, Lawrence Earlbaum.
- MILLIGAN, G.H. (1961): "History of the American Association on Mental Deficiency", *American Journal of Mental Deficiency*, 66, 357-369.
- MORREAU, L.E., BRUININKS, R.H. y MONTERO, D. (2002): *Inventario de Destrezas adaptativas (CALS)*. Bilbao, Mensajero.
- NIRJE, B. (1976): "The normalization principle", en KUGEL, R.B. y SHEARER, A. (eds.): *Changing patterns in residential services for the mentally retarded*. Washington, President's Committee on Mental Retardation.
- SCHALOCK, R. (ed.) (1999): *Adaptive behavior and its measurement. Implications for the field of mental retardation*. Washington, American Association on Mental Retardation.
- SCHALOCK, R. (2001): "Conducta adaptativa, competencia personal y calidad de vida", en VERDUGO, M.A. y JORDÁN DE URRÍES VEGA, F.B. (cords.): *Apoyos, autodeterminación y calidad de vida*. *Actas de las IV Jornadas Científicas de Investigación sobre personas con discapacidad*. Salamanca, Amarú.
- RESCHLY, D. (1990): "Adaptive behavior", en THOMAS, A. y GRIMES, J. (eds.): *Best practices in school psychology*. 2ª ed. Washington, National Association of School Psychologists.
- RESEARCH AND TRAINING CENTER ON COMMUNITY LIVING (1990): *Effective self-advocacy. Empowering people with disabilities to speak for themselves. Report, 90-4*. Minneapolis, Research and Training Center on Community Living, Institute on Community Integration, University of Minnesota.

- SCHEERENBERGER, R.C. (1987): *Mental retardation. A quarter of century of promise*. Baltimore, Brookes.
- TAMARIT, J. (2001): "Propuestas para el fomento de la autodeterminación en personas con autismo y retraso mental", en VERDUGO, M.A. y JORDÁN DE URRÍES VEGA, F.B. (cords.): *Apoyos, autodeterminación y calidad de vida". Actas de las IV Jornadas Científicas de Investigación sobre personas con discapacidad*. Salamanca, Amarú.
- THOMPSON, J.R., MCGREW, K.S. y BRUININKS, R.H. (1999): "Adaptive and maladaptive behavior: functional and structural analysis", en SCHALOCK, R. (ed.) (1999): *Adaptive behavior and its measurement. Implications for the field of mental retardation*. Washington, American Association on Mental Retardation.
- THORNDIKE, E.L. (1920): "Intelligence and its uses", *Harper's Magazine*, 140, 227-235.
- WEHMEYER, M.L. (2001): "Autodeterminación: Una visión de conjunto", en VERDUGO, M.A. y JORDÁN DE URRÍES VEGA, F.B. (cords.): *Apoyos, autodeterminación y calidad de vida". Actas de las IV Jornadas Científicas de Investigación sobre personas con Discapacidad*. Salamanca, Amarú.
- WIDAMAN, K.F. y MCGREW, K.S. (1996): "The structure of adaptive behavior", en JACOBSON, J.W. y MULICK, J.A. (eds.): *Manual of diagnosis and professional practice in mental retardation*. Washington, American Psychological Association.
- WOLFENBERGER, W. (1972): *The principle of normalization in human services*. Toronto, National Institute of Mental Retardation.